

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502015000010100
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 19 DE JULIO DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2015-00101

DEMANDANTES: JANETH PEREZ DURAN en nombre propio y en representación de su hija menor MARIANA PEREZ PEREZ y MARIA CAMILA PEREZ PEREZ
DEMANDADOS: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA, CEMENTOS ARGOS S.A.

LITIS CONSORTE NECESARIO: PRICEWATERHOUSECOOPER LTDA., y ETEX COLOMBIA S.A.S.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta,

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando parte demandada o representante y su apoderado, para lo cual se deja constancia que ni la parte demandante y su apoderado no han comparecido.

SENTENCIA:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABSOLVER a la parte demandada PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES

LTDA, CEMENTOS ARGOS S.A., PRICEWATERHOUSECOOPER LTDA., y ETEX COLOMBIA S.A.S., de las pretensiones incoadas en su contra por **JANETH PEREZ DURAN, MARIANA PEREZ y MARIA CAMILA PEREZ**, conforme las consideraciones de la parte motivan.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a la parte demandante y a favor de las demandadas, tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a un (01) salario mínimo mensual legal vigente.

TERCERO: De no ser apelada la presente providencia, envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

La presente decisión queda notificada en estrado.

Concédase el recurso de apelación interpuesto en contra de la presente sentencia por todas las partes. Por secretaria remítase ante el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial para que se surta el recurso de alzada.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb24e564b605a1995a177250da4131599c5f3f9d26fe571548d724f6c0bd34a

Documento generado en 21/07/2021 10:36:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>